



Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743 www.hcdmalargue.gob.ar

## RESOLUCIÓN Nº 202/2.018

VISTO: El contenido del Expediente Nº 4.358 HC 277 – 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Adhesión al Día Internacional del Yoga el día 21 de junio de cada año.

El Decreto Oficial de la Provincia de Mendoza Nº 377/2.018 que declara de Interés el Día Internacional del Yoga el día 21 de Junio de cada año.

Υ;

CONSIDERANDO: Que por decisión en conjunto de 177 países nucleados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el día 21 de junio de cada año se celebra en todo el mundo el Día Internacional del Yoga.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró este día en el año 2.014 con la intención de concientizar sobre los beneficios que reporta practicar yoga, ya que ofrece un enfoque holístico de la salud y bienestar y permite que las personas y las poblaciones adopten decisiones más saludables con estilos de vida que no incluyan excesos de ningún tipo.

Que a partir de la solicitud de la Asamblea de Naciones Unidas es que desde el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza se decide darle visibilidad y esto implicará difundir en la toda la Provincia los beneficios y generar acciones que propicien su práctica.

Que las técnicas de yoga aportan beneficios físicos, mentales y espirituales y pueden ser practicadas en todas las edades desde los niños hasta adultos mayores.

Que es indispensable reconocer que el yoga es un estado de bienestar y de armonía en los tres planos existenciales del hombre; mente; cuerpo y espíritu y contribuye a integrar a la persona con su entorno, la familia, la sociedad, la naturaleza, mediante la realización de asanas (posturas físicas), pranayamas (técnicas de control de la energía vital) y meditación, que conforma una totalidad integral.

Que en el Departamento de Malargüe existen diversos grupos que llevan adelante la práctica de las técnicas del yoga y observan como una acción muy positiva poder sumarse a esta celebración a Nivel Internacional desarrollando cada año actividades que puedan mostrar durante el mes de junio las actividades que se realizan y a la vez





Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743 www.hcdmalargue.gob.ar

favorecer acciones para que sean más los residentes que se sumen a este tipo de prácticas que contribuyen a un desarrollo integral de la persona.

Que simplemente son muchos los aspectos que con el ejercicio y la práctica de una buena respiración se pueden solucionar en la vida de las personas.

Que en cada año se propone la realización de clases especiales en las que todos los interesados puedan participar y mediante las cuales se puedan promover metodologías para los distintos niveles de formación, para promover el movimiento de la energía vital, favoreciendo el equilibrio y la transformación o simplemente para profundizar en el Yoga en la vida diaria.

Que el yoga sólo trata de concretar acciones enfocadas hacia la salud pública y para sumarse a lo propuesto no es necesario tener conocimientos previos para asistir a ninguna de ellas.

Que mediante esta adhesión y manifestación de Interés Departamental sólo se pretende contribuir a difundir todas las capacidades y los beneficios que la disciplina tiene no solo desde lo físico, sino desde lo mental y lo espiritual y que todas las personas puedan tener acceso a estas enseñanzas, tanto los niños como adolescentes y adultos.

Que la práctica debe ser consciente en el aquí y ahora y siempre resulta de importancia ocuparse de cubrir diferentes áreas o métodos de la actividad, como el yoga dinámico, trías y todos los aspectos que abarca, no solamente en las posturas sino también en la respiración, la meditación y la relajación.

Que esta adhesión al Día Internacional del Yoga es a su vez una invitación a todos quienes lo practican puedan compartir con los malargüinos una agenda de actividades no sólo durante el mes de junio de cada año, sino en forma permanente en los distintos a barrios y localidades del Departamento, analizando las ventajas que integralmente ofrece esta práctica.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS







Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743 www.hcdmalargue.gob.ar

## **RESUELVE**

- ARTÍCULO 1º: Adherir al Día Internacional del Yoga que se celebra el 21 de Junio de cada año y es entendido como una serie de técnicas que contribuyen a mejorar la salud pública de la población.
- ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a todas las Organizaciones/Instituciones del sector privado que impulsan esta práctica en Malargüe y a la Delegación Malargüe de la Dirección General de Escuelas.
- ARTÍCULO 3º: Difundir el contenido y forma de la presente desde la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante y por su intermedio a todos los medios de comunicación local y regional.
- ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

**Blanca Carolina Páez** 

Raúl Benito Rodríguez

Secretaria

Vicepresidente Primero (A cargo de Presidencia)

